

Primero. Medidas que tiendan á conservar la paz y fomentar la prosperidad de los diversos Estados americanos.

Segundo. Medidas encaminadas á la formación de una unión aduanera americana bajo la cual se fomente en cuanto sea posible y provechoso, el comercio entre las naciones americanas unas con otras.

Tercero. El establecimiento de comunicaciones frecuentes y regulares entre los puertos de los diferentes Estados americanos unos con otros.

Cuarto. La adopción por cada uno de los Estados independientes de América de un sistema uniforme de disposiciones aduaneras que deban observarse para la importación y exportación de mercaderías y para el pago de los derechos y cargos de puerto, estableciendo método igual en todos los países para la clasificación y avalúo de las mercaderías y para la forma en que deban hacerse las facturas, así como también idénticos preceptos en materias de sanidad y cuarentena.

Quinto. La adopción de un sistema uniforme de pesos y medidas y de leyes que protejan los derechos adquiridos bajo patentes ó privilegios de invención, y marcas de fábrica, y la propiedad literaria, de modo que los derechos de los ciudadanos de cada país sean respetados en todos los demás, así como también de disposiciones idénticas sobre extradición de criminales.

Sexto. La adopción de una moneda común de plata acuñada por cada cual de los gobiernos, que sirva de medio circulante legal en las transacciones comerciales de los ciudadanos de todos los Estados de América, unos con otros.

Séptimo. El arreglo y recomendación de un plan definitivo de arbitraje para todas las cuestiones, disputas y diferencias que existan ó puedan suscitarse entre los diferentes Estados americanos, á fin de que todas las dificultades y cuestiones entre tales Estados puedan terminarse pacíficamente y evitarse guerras.

Octavo. Y las demás materias relacionadas con la prosperidad de los diversos Estados representados en la Conferencia, que cualquiera de ellos estime oportuno someter á estudio.

SEC. 3. Se asigna la suma de setenta y cinco mil pesos, ó la parte de ella que fuere necesaria, de los fondos del Tesoro no destinados ya á otros objetos, para atender á los gastos de la Conferencia, debiendo hacerse los desembolsos bajo la dirección del Secretario de Estado y á su discreción.

SEC. 4. El Presidente de los Estados Unidos nombrará, previo acuerdo y consentimiento del Senado, diez Delegados que representen al Gobierno en esta Conferencia, los cuales servirán sin compensación; pero se les pagará sus gastos. Los demás Estados que tomaren parte en la Conferencia serán representados por el número de Delegados que cada uno designare; pero en la resolución de las cuestiones que se sometieren á dicha Conferencia no se reconocerá á ningún Estado más de un voto.

SEC. 5. El Secretario de Estado nombrará los empleados y auxiliares que se necesiten, y señalará la remuneración que deba satisfacerseles; disponiendo igualmente lo que corresponda para que los trabajos de la Conferencia, ó la parte de ellos que la misma tenga á bien señalar, se impriman día por día en la Imprenta del Gobierno, en inglés, castellano y portugués; y terminada que sea la Conferencia, presentará un informe al Congreso de los Estados Unidos, dando cuenta de lo que se haya hecho, y los gastos que se hayan cubierto con la suma para el efecto señalado en esta ley."

En cumplimiento de lo mandado en esta ley, se hicieron las oportunas invitaciones á los gobiernos de México, de los países de la América Central y del Sud, de Haití y de Santo Domingo, y los que las aceptaron acreditaron delegados ó representantes en el orden que sigue:

República Argentina.—Sres. Vicente G. Quesada, Roque Saenz Peña, Manuel Quintana.

Bolivia.—Sr. Juan F. Velarde.

Brasil.—Sres. Lafayette Rodríguez Pereira, J. G. de Amaral Valente, Salvador de Mendonça.

Chile.—Sres. Emilio C. Varas, José Alfonso.

Colombia.—Sres. José M. Hurtado, Carlos Martínez Silva, Clímaco Calderón.

Costa Rica.—Sr. Manuel Aragón.

Ecuador.—Sr. María Plácido Caamaño.

Guatemala.—Sr. Fernando Cruz.

Haití.—Sr. Arthur Laforestrie.

Honduras.—Sr. Gerónimo Celaya.

México.—Sres. Matías Romero, J. N. Navarro, Enrique Mejía.

Nicaragua.—Sr. Horacio Guzmán.

Paraguay.—Sr. José S. Decoud.

Perú.—Sr. F. C. Zégarra.

Salvador.—Sr. Jacinto Castellanos.

Uruguay.—Sr. Alberto Nin.

Venezuela.—Sres. Nicanor Bolet Peraza, F. A. Silva, José Andrade.

El Presidente de los Estados Unidos, por su parte, usando de autoridad que le concedió la ley antes copiada, propuso al Senado y nombró con la aprobación de dicho Cuerpo, los siguientes Delegados:

Sres. John B. Henderson, Cornelius N. Bliss, Charles R. Flint, Clement Studebaker, T. Jefferson Colidge, William Hendry Trescot, Andrew Carnegie, Henry S. Davis, Morris M. Estee y John F. Hanson.

Las sesiones de la Conferencia se inauguraron en Washington el 2 de Octubre de 1889.

El *Diario Oficial* publicó las actas, habiendo aparecido la primera en el número correspondiente al 17 de Octubre de 1890.

NUMERO 63.

En la inauguración de las sesiones del Congreso Nacional Agrícola, en 1º de Marzo de 1893, el Sr. General Díaz, Presidente de la República, pronunció el siguiente discurso:

"Desde que la propiedad fué instituída por la civilización, en sus períodos primitivos, la tierra así como sus frutos directos é inmediatos, han sido en todos los pueblos civilizados, fundamento y núcleo de la riqueza nacional.

"El trabajo, como agente germinador de esos frutos, vistó filosóficamente por esa faz, es el medio y título de adquisición más legítimo.

"Los agricultores mexicanos, cuya laboriosidad tiene por elemento fundamental el trabajo, por teatro la tierra, y por móvil la más honrada y noble ambición, piensan así, y por eso se apresuraron á elegir y enviar sus representantes al Congreso Nacional Agrícola, obsequiando con notable buena voluntad la patriótica convocatoria de la Sociedad Agrícola Mexicana, y reconociendo por aquel acto la imperiosa necesidad que tiene nuestra agricultura de nuevos y acertados impulsos, de protección recíproca é inteligente dirección colectiva.

"Voy á cumplir un deber declarando, como declaro sinceramente, que me siento tan satisfecho como obligado hacia el Congreso Nacional Agrícola por la honra con que me ha distinguido, al invitarme para presidir su inauguración, porque sé que si, como lo prometen la ilustración y patriotismo de su personal constituyente, el Congreso comprende y desempeña bien su noble cometido y cuenta con el apoyo que merece, el acto trascendental á que asistimos hoy solemnemente, primero de su género en los anales de nuestra patria, será el toque de levantarse para su riqueza, porque la agricultura es la ancha, fecunda y poderosa base de la riqueza nacional.

"Nada ó muy poco hemos hecho, sin embargo, si no para perfeccionarla á lo menos para mejorarla como industria, limitándonos á recoger sus frutos casi como esquilmo: substituímos muy poco, casi nada, la fuerza humana con la mecánica, en lo que es substituíble, circunstancia que hace

los productos escasos y muy caros, porque la fuerza humana es limitada y costosa. Con excepción de la sangre con que regamos nuestras tierras durante el período de gestación nacional constitutiva, no les hemos aplicado otro abono; en su composición natural, les arrojamos la semilla, sea ó no la adecuada á su germinación y reproducción en condiciones ventajosas; y en cuanto á riego esperamos que venga del cielo, sin prevenir de algún modo las eventualidades de la naturaleza.

“Sentiría mucho que la ruda desnudez con que rindo homenaje á la verdad, autorizase equivocadamente á alguna de las personas que me escuchan, á interpretar mis palabras como cargo formulado contra nuestros agricultores. Aseguro que no he tenido tal intención, que sería inconveniente por el lugar en que estamos; irrespetuosa, porque comprendería á nuestros progenitores, é injusta, porque en el período de nuestra vida social que les corresponde respectivamente, y en el medio en que vivieron y formaron su escuela práctica, los hechos no podían efectuarse de otro modo: cuando no estaban en plena guerra, la paz era de tal manera efímera, que no ofrecía garantías permanentes para la propiedad; no había seguridad en los caminos; los fletes eran muy altos, tardíos y deficientes; no había espíritu de empresa, ni de asociación; no tenían Bancos agrícolas; y, en fin, les faltaba todo lo que podía perfeccionar ó impulsar su industria. Entrada la nación en su período de madurez, y constituida bajo la forma de Gobierno preferida por su inmensa mayoría, disfrutamos hoy de una paz tanto más estable, cuanto que se funda en la voluntad y en el poder efectivo de la Nación, interesada en conservar su obra cuyos beneficios conoce ya prácticamente. A la sombra de esa paz, tenemos garantizada la propiedad; tenemos comunicaciones y locomoción rápidas y relativamente baratas, y la inauguración del primer Congreso Agrícola nos está demostrando que el espíritu de asociación y el de empresa, nacen y se desarrollan entre nosotros. Por otra parte, no siendo pobres todos los agricultores como no lo son, los ricos pueden encontrar pingüe beneficio para su capital no empeñado en el cultivo de sus respectivas empresas agrícolas, dedicándolo á la protección de la agricultura en pequeña escala y de la agricultura pobre, sin excluirlas de participación en el servicio de Banca, y, por el contrario, facilitándosela por medio de acciones subdivididas que valgan poco, pues los pequeños capitales son una potencia por su gran número. Si aun acumulado así el capital no es bastante, como no lo será después que la agricultura haya recibido los primeros impulsos de sus propias fuerzas mancomunadas, cuyo uso encomienda desde hoy á sus representantes, entonces deben llamar en su auxilio al capital extraño y al extranjero; pero para que ese llamamiento sea eficaz, deben acompañarlo por su parte, de una iniciativa práctica tan decidida y valiente, que baste á demostrar la bondad de la empresa á que invitan, ó á lo menos que la consideran buena mediante una conciencia que tiene por base la buena fe, puesto que emplean su propia fortuna en dicha empresa.

“Procediendo así los capitalistas mexicanos, su tranquila valentía animará á los capitalistas extranjeros que, conocedores de lo que conviene á sus propósitos, sabrán aprovecharse de los graves perjuicios que la depreciación de la plata causa á la exportación monetaria, y que se resuelven en pingües ventajas correlativas para la Banca y para las industrias productoras, entre las cuales la más favorecida hasta hoy, es la agrícola.

“El capitalista extranjero sabe bien que sus valores oro, por sólo el hecho de venir á México, se benefician en más de un 50 por ciento; y si los dedica al servicio bancario, pudiendo emitir por valor superior al que le sirva de capital responsable, éste resultará multiplicado sobre el aumento que percibió por su arribo al país; y aunque es cierto que retornando á Europa vuelve á reducirse á su valor primitivo, también lo es que el interés que perciba durante su período de circulación fiduciaria, será sobre el capital aumentado, que, aplicándolo al verdadero capital responsable, da muy alto beneficio; y no se replique previendo el caso de que el capital afecto al servicio no esté todo en constante producción, porque durante muchos años el capital barato, único que puede aceptar la agricultura, será absorbido por ella en su totalidad. Por otra parte, no percibo por qué un capital tan pingüemente empleado, se empeñará en cambiar de plaza y de aplicación.

“Como se ve, es muy admisible que un capital que rinde alto interés al banquero sea barato

en plaza; y si la precedente demostración que tal cosa afirma, no entraña alguna ilusión, el interés que la agricultura ofrece al capital, y la protección que el capital ofrece á la agricultura, son propulsores recíprocos, tan eficaces, que para una feliz evolución, sólo falta comenzar á manobrar; y como en casos de este género la iniciativa corresponde á los interesados, son los agricultores los que en último resultado deben comenzar esa gran obra regeneradora de su industria, si no para consumarla caso que les falte la requerida potencia, á lo menos para dar valor y confianza á factores más poderosos que indudablemente vendrán á completarla.

“Señores Diputados:

“Las consideraciones de propia conveniencia del Congreso, su patriotismo é ilustración, así como la cooperación que merece y ha de tener de todos los agricultores, de la Banca, del Gobierno Nacional y de los gobiernos de los Estados, nos autorizan á esperar que un día no lejano, la agricultura será para nuestra Patria lo que debe ser: fecundo manantial y sólida base de su riqueza.”

El Sr. D. Pedro M. Gorozpe, Presidente del Congreso Nacional de Agricultores, respondió en estos términos:

“Señor Presidente:

“Muy grato ha sido para los que nos hallamos congregados en este lugar, al oír de vuestros labios la confesión franca y sincera de que nuestra agricultura, para producir más abundantes riquezas, necesita de amplia y decidida protección, debiéndose ésta manifestar por la creación de nuevas y útiles instituciones que de consuno concurren no sólo al acrecentamiento de la producción agrícola, sino á dar mayor incremento á nuestro comercio de exportación.

“De estas instituciones, pues, y de la mejor manera de plantearlas, es de lo que se ocuparán en sus sesiones los agricultores que están aquí reunidos; y quienes, como vos, Señor Presidente, abrigan la íntima convicción de que el fertilísimo suelo mexicano producirá aún mucho más de lo que produce, el día que se cultive con asiduo empeño y mayor inteligencia.

“Las cuestiones que se ocupará en discutir el Congreso Agrícola os son perfectamente conocidas: todas son de importancia; todas son de grande trascendencia para el porvenir más próspero de nuestro país; y de la solución acertada que á ellas se dé, dependerá en gran parte el afirmar sobre sólidas y permanentes bases el progreso de la agricultura nacional.

“Vos, Señor Presidente, con rectísimo criterio y con el profundo conocimiento que tenéis de las condiciones económicas de nuestro país, nos habéis presentado el cuadro exacto de lo que fué nuestra agricultura en el largo y sangriento período de luchas intestinas por que atravesó, lo que es en la actualidad y lo que será en lo futuro, si, como decís con tanto acierto, los agricultores obedecen resueltamente á la siempre benéfica influencia del espíritu de empresa y de asociación.

“No se os oculta que las condiciones actuales de nuestra agricultura son bien deficientes, y que hay mucho por hacer para levantarla hasta que llegue á constituir por sí sola una fuente inagotable de riqueza. Mas para esto es preciso aplicar á las tierras científicas y racionales sistemas de cultivos, mejorar las estériles, beneficiar con más acierto las fértiles y ministrarlas á todas como fecundante abono, ya no la sangre de nuestros hermanos, sino el sudor de los laboriosos trabajadores de los campos. Que es necesario para cambiar en mejores esas condiciones, acometer grandes empresas, también lo comprendéis perfectamente, siendo entre ellas una de las más importantes el que el agricultor por medio de obras de arte se procure el agua que le es tan necesaria para hacer fecundas y productivas las tierras que cultiva.

“Estas verdades que anunciáis con plausible franqueza, bien comprendemos todos que no entrañan un reproche contra nuestros antepasados ni contra los agricultores aquí presentes, y ellas revelan muy bien el interés y la buena voluntad que os anima por ver que el primer Congreso de

Agricultores cumpla con la elevada misión que tiene de plantear sobre sólidos fundamentos el verdadero progreso de la agricultura nacional.

"Cierto es que en tiempos atrás los que nos precedieron en el honrado trabajo de cultivar la tierra, ni ellos, ni nosotros mismos que lo hemos continuado, por lo efímero de la paz podríamos fundar nada que fuera estable, ya por falta de seguridad y de garantías, y ya también porque en esas épocas aciagas no era posible que se despertase en los ánimos el espíritu de empresa y de asociación.

"Pero hoy que la Nación y merced á los beneficios de la paz que disfrutamos, manifiesta ya el vigor y la fuerza de la edad madura; hoy que ella misma se interesa en conservar la obra de sus propios esfuerzos, revelación muy lisonjera es por cierto de esa vitalidad, la presente inauguración del primer Congreso de Agricultores; prueba patente en verdad, de que el espíritu de empresa y de asociación ha nacido entre nosotros, y como vos lo esperáis y lo esperamos todos, se arraigará y se desarrollará para producir más tarde los opimos frutos cuyas fecundas semillas venimos á sembrar.

"Los delegados aquí presentes ven con grande satisfacción la importancia que dáis, Señor Presidente, á la institución de Bancos agrícolas; y puedo aseguraros que todos, absolutamente todos, abundan en vuestras propias ideas, pues consideran la creación del crédito agrícola en la República, como la única base sobre la cual se pueda levantar á grande altura nuestra producción nacional. También, como vos, opina el Congreso que la iniciativa en este particular debe partir de los propietarios, y estoy suficientemente autorizado para manifestaros: que ellos están resueltos á contribuir á la creación de instituciones de este género. Pero ellos esperan de la buena voluntad que manifestáis por los progresos de nuestra agricultura, que el Supremo Gobierno los apoyará en tan patriótica tarea removiendo los obstáculos existentes.

"Seguro estoy, Señor Presidente, de que los agricultores mexicanos procederán en esta materia con la decisión que les aconsejáis, para que sus iniciativas sean prácticas en cuanto á emplear el capital excedente en la creación de Bancos que proporcionen á los medianos y pequeños propietarios los recursos de que necesitan para el mejor cultivo y más abundante producción de los terrenos que explotan.

"Si vos, Señor Presidente, os sentís satisfecho y como obligado hacia el Congreso Nacional Agrícola, á quien altamente habéis honrado dignándoos presidir su sesión inaugural, no menos satisfecha y obligada queda hacia vos esta Asamblea, cuyos trabajos todos esperamos que sean fructuosos para acrecentar el engrandecimiento y la prosperidad de nuestro país.

"Esperamos, pues, y con fe profunda, que la Providencia bendecirá sus patrióticas tareas; y ya que por sus inexcrutables designios nuestra Patria tan querida estuvo sujeta por tan largos años á las torturas y á los conflictos de sangrientas luchas, parece que hoy y á la sombra de la paz y gozando de las garantías y de la protección que á las clases trabajadoras dispensan los Poderes constituidos, tal vez logremos lo que tanto vos como nosotros ansiamos: verla ocupar el puesto que tan merecidamente le corresponde entre los pueblos más civilizados de la tierra."

NUMERO 64.

En 6 de Octubre de 1893, varios individuos de Mexcala levantaron una acta en que desconocían la autoridad que ejercía en Guerrero el Gobernador interino, Ortiz de Montellano, y la confiaban al General D. Canuto A. Neri.

Por decreto de 28 del mismo mes, se concedió á los Poderes del Estado de Guerrero el auxilio de la fuerza federal prevenido en el art. 116 de la Constitución.

Este movimiento revolucionario careció de importancia y pronto terminó. En el *Diario Oficial* de 24 de Octubre hay un informe que el Secretario de Guerra rindió á la Cámara de Diputados, sobre los acontecimientos referidos, y allí se encuentran todos los datos correspondientes.

NUMERO 65.

Por decreto de 10 de Mayo de 1894, se concedió una condecoración honorífica al General en Jefe, Generales, Jefes y Oficiales y clase de tropa del Ejército Republicano que en 2 de Abril de 1867 asaltaron y tomaron la plaza de Puebla, defendida por el Ejército Imperial. Por prevención del art. 6º, en sesión solemne extraordinaria del Congreso de la Unión, el Presidente de este Poder Federal impondría sobre el pecho y cuello del C. General Porfirio Díaz, Presidente de la República y General en Jefe que fué del Ejército de Oriente, la condecoración especial que le otorgaba el art. 4º, frac. I de la ley mencionada.

En cumplimiento de tales disposiciones, el 2 de Abril de 1895 se verificó la sesión extraordinaria respectiva, y en ella el General Escobedo, Presidente del Congreso, impuso al General Díaz la condecoración correspondiente, tras de pronunciar patrióticas frases, en recordación y loor de la heroica hazaña del 2 de Abril de 1867. El acto revistió extraordinaria solemnidad.

También otro decreto de la misma fecha previno que se concediese una condecoración al General en Jefe, Generales, Jefes, Oficiales y tropa que tomaron parte en el sitio y ocupación de la plaza de Querétaro, en 15 de Mayo de 1867, venciendo á las fuerzas imperiales mandadas por el Archiduque Maximiliano, debiendo ser especial la destinada al General Escobedo, como lo fué la discernida al General Díaz. Según lo prevenía el art. 6º de la ley, el Presidente de la República, en nombre de la Patria y ante el Ejército, impuso esta condecoración al mencionado General en Jefe del Ejército sitiador de Querétaro.

NUMERO 66.

El Código Postal promulgado, en 18 de Abril de 1883, determinó la primera baja importante en los portes, reduciendo el franqueo de las cartas y de las tarjetas—cartas, á 10 centavos por cada quince gramos, ó fracción de este peso, á cualquier distancia; y á 4 centavos, para la circulación urbana. Dicho Código y su respectivo Reglamento, de 1º de Octubre de 1883, introdujeron radicales reformas en el sistema de Correos, haciéndole sufrir totales modificaciones en cuanto á monopolio, organización, clasificación de artículos admisibles, designación de artículos prohibidos, tarifas, franqueos, sistema de transportes, de certificación, de apartados, de depósitos, de entrega, de giros, de editores, etc.

Por decreto de 4 de Junio de 1895, los portes de primera clase quedaron reducidos á 5 centavos, en lugar de 10, y la reforma empezó á surtir sus efectos en 1º de Julio siguiente, siendo ella á la que el Presidente de la República se refiere en su informe de 16 de Septiembre inmediato.

Los productos de Correos en el año fiscal de 1903-1904, fué de \$ 3.036,538.54 cs. En el período de 1898-1899, había sido de \$ 1.597,785.56 cs. Los gastos alcanzaron la cifra de \$ 3.295,717.35 cs. en 1903-1904, y la de \$ 1.998,725.56 cs. en 1898-1899.

Al ser escrita esta *Nota*, ha aparecido una interesante Memoria formada por el Director General de Correos, Ingeniero D. Norberto Domínguez, y que corresponde al ejercicio fiscal de 1903-1904. Contiene abundantes y bien coordinadas noticias sobre el ramo, su historia en México, su primitivo carácter, su desarrollo, la legislación que lo ha modificado, su organización actual y el estado en que se encuentra. Es trabajo digno de consulta.

NUMERO 67.

Esta iniciativa fué mandada á la Cámara de Diputados, por el Secretario de Hacienda, Lic. D. José Y. Limantour, en 30 de Mayo de 1895. Contení una notable parte expositiva, en que se